



**ACTA DE LA DECIMOSEPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN**

Período Anual de Sesiones 2022-2023

Sala “Miguel Grau Seminario” del Palacio Legislativo/Plataforma Microsoft

Teams

Lunes 19 de junio de 2023

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó, por unanimidad, las actas de la Decimosexta Sesión Ordinaria realizado el 5 de junio de 2023 y Decimosexta Sesión Extraordinaria Descentralizada y Quinta Audiencia Pública Descentralizada en la región Tumbes, realizado el 12 de junio de 2023.**
- **Se aprobó, por unanimidad el dictamen de Allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo recaído en el Proyecto de Ley 1196/2021-GL.**
- **Se aprobó, por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5034/2022-CR.**
- **Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

En la sala “Miguel Grau Seminario” del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 16 horas con 8 minutos del lunes 19 de junio del 2023, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 8 congresistas, la congresista María Grimaneza ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión, dio inicio a la decimoséptima sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción correspondiente al periodo anual de sesiones 2022 – 2023, con la asistencia de los congresistas titulares ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; ALVA ROJAS, Carlos Enrique; BELLIDO UGARTE, Guido; CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; DÁVILA ATANACIO; Pasión Neomias; FLORES RUÍZ; Víctor Seferino; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; KAMICHE MORANTE, Luis Roberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; PALACIOS HUÁMAN, Margot y PAREDES CASTRO, Francis Jhasmina; TRIGOZO REÀTEGUI, Cheryl;



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y el congresista accesitario CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique.

Participó la congresista PAREDES PIQUÈ, Susel, quien no es miembro titular ni accesitaria de la comisión.

Se dio cuenta de la licencia de los señores congresistas: AMURUZ DULANTO; Yessica Rosselli; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CORDERO JON TAY, Luis Gustavo y ECHAÍZ DE NUÑEZ IZAGA, Gladys Margot.

ACTA

- LA PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión las actas correspondientes a la **Decimosexta Sesión Ordinaria realizado el 5 de junio de 2023 y Decimosexta Sesión Extraordinaria Descentralizada y Quinta Audiencia Pública Descentralizada en la región Tumbes, realizado el 12 de junio de 2023.**

I. DESPACHO

LA PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 al 16 de junio del 2023, así como de los proyectos de Ley ingresados durante el mismo periodo. Añadió que los congresistas que quisieran tomar conocimiento de esos documentos se sirvieran solicitarlo a la secretaria técnica.

II. INFORMES

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe. No habiendo intervenciones paso a la siguiente estación.

III. PEDIDOS

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles se



registren a través del chat de la plataforma virtual o levantando la mano presencialmente, no habiendo solicitudes paso a la siguiente estación.

IV. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTE manifestó como primer punto el Informe de la ministra de la Vivienda, Construcción y Saneamiento, señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska, de los siguientes temas:

- a) Sobre las acciones de gestión del personal de confianza del Ministerio, a su cargo ante las diversas denuncias periodísticas y los presuntos actos de corrupción que se han denunciado públicamente.
- b) Sobre las “Acciones planificadas y el cronograma de ejecución para enfrentar al próximo Fenómeno del Niño y la situación actual de las zonas afectadas”.
- c) Problemática de titulación y saneamiento urbano de los asentamientos humanos de Lima y Callao.

LA PRESIDENTE saludo y dio la bienvenida al Viceministro de Vivienda y Urbanismo, señor HERNÁN JESÚS NAVARRO FRANCO, a quien le cedió el uso de la palabra para que inicie su exposición;

El señor HERNÁN JESÚS NAVARRO FRANCO, Viceministro de Vivienda y Urbanismo agradeció a la PRESIDENTE de la Comisión por la invitación presento las disculpas por la incomparecencia de la señora Ministra y continuó con su exposición.

LA PRESIDENTE saludo y dio la bienvenida al Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, señor MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA, quien agradeció a la PRESIDENTE de la Comisión por la invitación y continuó con su exposición. También expuso el Jefe Zonal Lima Callao de COFOPRI, señor ALEX ALIAGA.

LA PRESIDENTE saludo y dio la bienvenida al Superintendente Nacional de Bienes Estatales –



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SBN, señor WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE, el que agradeció a la PRESIDENTE de la Comisión por la invitación y realizó su exposición.

LA PRESIDENTE saludo y dio la bienvenida al Director Ejecutivo de OTASS, señor CARLOS BENITES SARAVIDA, quien agradeció por la invitación y continuo con su exposición

LA PRESIDENTE saludo y dio la bienvenida al Presidente de la Coordinadora General de Pueblos Unidos de Lima, Callao y Provincias COGEPULCP – Perú, señor ROBERTO CARHUANCHO CÁRDENAS, quien en nombre de los asentamientos humanos expuso la problemática de titulación y saneamiento urbano de sus asentamientos humanos.

Posterior a las exposiciones intervinieron los congresistas BELLIDO UGARTE, Guido; PAREDES PIQUÈ, Susel, YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y MOYANO DELGADO, Martha Lupe.

LA PRESIDENTE continuo sustentando el dictamen de allanamiento a las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa recaído en el Proyecto de Ley 1196/2021-CR, con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXPROPIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUANCAYO, EL TAMBO, CHILCA, HUAYUCACHI, HUANCÁN, HUACRAPUQUIO Y VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.

El presidente expreso que la autógrafa fue observada el 13 de junio del 2023 a las 8.21 pm, el último día del plazo. El argumento del Poder Ejecutivo es que lo establecido en la disposición complementaria única no corresponde a una iniciativa legislativa que determine ex ante la asignación de riesgos a una de las partes, dado que dicha asignación dependerá de la naturaleza del proyecto y de lo establecido en el contrato de APP.

La presidente expreso que la Comisión colige:

- a) Que la disposición surge como una propuesta parlamentaria en el debate plenario, el cual



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

había sido coordinado previamente con Proinversión.

- b) No obstante, si bien la Única Disposición Final de la Autógrafa de Ley recoge lo establecido en el marco normativo vigente, no es que eso sea una disposición que no admita regulación detallada al momento de realizar la estructuración del contrato.
- c) La Comisión resalta que el artículo 5 de la autógrafa (no observado) establece que pago de la indemnización justipreciada que se establezca a consecuencia del trato directo o de los procedimientos judiciales o arbitrales correspondientes, se financian con cargo al presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Con lo cual queda claro que no existiendo ninguna observación por el Ejecutivo que el Ministerio asuma este pago.
- d) En la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Audiencia Pública Descentralizada realizada el 26 de mayo en la ciudad de Huancayo la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska, se comprometió públicamente en nombre del Poder Ejecutivo a la realización de tan trascendental obra, por lo que nos resulta extraño las dos observaciones más de forma que de fondo que plantea el Poder Ejecutivo.
- e) En tal sentido la Comisión de Vivienda y Construcción, considerando que la observación propone retirar la Única Disposición Complementaria Final, con la finalidad de facilitar la ejecución de tan valiosa obra para población de Huancayo, y teniendo en cuenta que el ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento será quien pague las expropiaciones, y a fin de evitar dilaciones y posteriores objeciones para ejecutar la obra, aceptamos el retiro solicitado; por lo tanto, nos allanamos a la observación.

La segunda observación es: “que en el artículo 2 de la Autógrafa de Ley se debe suprimir la mención al "Texto Único Ordenado" del Decreto Legislativo N° 1192, siendo lo correcto referirse únicamente al Decreto Legislativo N° 1192 que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura”. Ante esta observación expreso:



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- a) Que la observación más parece una maniobra dilatoria que una observación de fondo ya que existen diversas leyes de la misma naturaleza, que han sido redactadas con la misma fórmula legal observada de esta autógrafa, que han sido promulgadas sin observación en este mismo gobierno de la señora Dina Boluarte; así por ejemplo se emitió el 27 de abril del 2023 la LEY 31731, “LEY QUE AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO N° 05_UC_271005 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACARÍ-BELLA UNIÓN II ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE IRURO, DECLARADO DE NECESIDAD PÚBLICA MEDIANTE LA LEY 30855”.
- b) La Comisión podría optar por la insistencia, pero este no es un tema de fondo, por lo que nos allanamos, con la finalidad ya expuesta que no se pongan pretextos para no ejecutar tan trascendental obra y esta se viabilice lo más pronto posible, caso contrario estaría demostrando el Ejecutivo, que en realidad no respalda la obra.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles se registren a través del chat de la plataforma virtual y levantando la mano presencialmente, solicitando la palabra un congresista.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen de allanamiento a las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa recaído en el Proyecto de Ley 1196/2021-CR, con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXPROPIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUANCAYO, EL TAMBO, CHILCA, HUAYUCACHI, HUANCÁN, HUACRAPUQUIO Y VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.

LA PRESIDENTE, informo que ha sido aprobada por unanimidad por 14 votos a favor.

LA PRESIDENTE continuo con el dictamen de no aprobación y envió al archivo recaído en el Proyecto de Ley 5034/2022-CR “LEY QUE DEROGA LA LEY N° 30743, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEL TERRENO DENOMINADO CUARTEL TENIENTE MIGUEL CORTEZ UBICADO EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA,



PROVINCIA DE SULLANA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA DESTINADO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MEGAMERCADO MUNICIPAL DE SULLANA", EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS”.

La Comisión considera que derogar la norma materia de la propuesta contraviene nuestro ordenamiento de la siguiente forma:

- a) El artículo 2 inciso 1 y en el 11 de La Constitución Política del Estado respectivamente, se dispone que toda persona tiene derecho a su integridad física, psíquica y moral y a su libre desarrollo y bienestar. Así como a elegir su residencia y transitar por el territorio nacional salvo que existan limitaciones por razones de sanidad, mandato judicial o por normas de extranjería.
- b) El artículo 44, del mismo texto constitucional establece ciertos deberes primordiales del Estado, considerando entre estos tanto al deber de defender la soberanía nacional, como el deber de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y el de promover el bienestar general.
- c) La iniciativa legislativa va en contra de estipulado en la Constitución Política del Estado donde se señala que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado, así como le garantiza a la misma el derecho fundamental a su vida y su integridad, a su tranquilidad y a la protección de las amenazas contra su seguridad. Así mismo dichas iniciativas no se condicen con todos los tratados y convenios internaciones sobre derechos humanos firmados por nuestro país.

No menos importante es señalar que esta iniciativa genera un Abuso del Derecho de los ciudadanos, del gobierno Regional y Local que en medida de compensación ya han cumplido con otorga un área más grande a las fuerzas armadas como consta en el Acuerdo de Concejo N° 082-2020 La Municipalidad Provincial de Sullana mediante aprobó la transferencia interestatal a título gratuito del predio Partida Electrónica 11098203 Chira 2C. Así como la Resolución N° 0117-2021/SBN-DGPE-SDDI que aprueba la transferencia interestatal del predio Chira Piura 2C a favor de la MPS para que luego sea transferido al Ministerio de Defensa.

Por consiguiente, la propuesta legislativa generaría un Abuso del Derecho, toda vez que ya se



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

entregó un terreno en compensación y ahora se pretende que se derogue la norma que transfiere el terreno del actual cuartel a la Municipalidad de Sullana, situación que indignaría a la población de más 225,000 habitantes que por una mala disposición legislativa podría generar un gran conflicto social en pueblos que siempre han visto a las FFAA armadas como parte de su comunidad.

Por lo argumentado la iniciativa legislativa si vulneraría deberes primordiales del Estado, sobre todo porque en vez de generar paz social y armonía para nuestro desarrollo enfrenta innecesariamente a nuestras Fuerzas Armadas con la Población.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles se registren a través del chat de la plataforma virtual y levantando la mano presencialmente, solicitando la palabra un congresista.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen de no aprobación y envió al archivo recaído en el Proyecto de Ley 5034/2022-CR “LEY QUE DEROGA LA LEY N° 30743, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEL TERRENO DENOMINADO CUARTEL TENIENTE MIGUEL CORTEZ UBICADO EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA DESTINADO PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL MEGAMERCADO MUNICIPAL DE SULLANA”, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS”.

LA PRESIDENTE, expreso que ha sido aprobada por mayoría por 11 votos a favor, con el voto en contra congresista PALACIOS HUÀMAN, Margot, y la abstención de las congresistas PAREDES CASTRO; Francis Jhasmina y TRIGOZO REÀTEGUI, Cheryl.

Acto seguido, LA PRESIDENTE, solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Fue aprobada por unanimidad por los señores congresistas.

En este estado, LA PRESIDENTE levantó la decimoséptima sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Eran las 18 horas 28 minutos.



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Los PPT de exposición de los señores invitados de la sesión desarrollada son parte de la transcripción de esta acta.

MARÌA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

Presidente

LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY

Secretario

JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS

Vicepresidente